



Buenos Aires, 27 de febrero de 2012

Res. OAYF (RE) N° 10 /2012

VISTO:

el Expediente OAYF 018/12-0 caratulado "OAYF s/ Contratación de Servicio de filmación s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que estos actuados se iniciaron a requerimiento del Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (en adelante, "CAFITTT") por medio del cual solicitó -conforme surge a fojas 11- la contratación de un servicio de filmación y digitalización de las entrevistas y/o exámenes orales que se encuentran realizando en los concursos en desarrollo desde el 13 de febrero de este año. En esa oportunidad, se fundó la requisitoria "*en razón de la urgencia y la confidencialidad de los datos que deberán manejarse*".

Que a fojas 12 lucen agregadas las especificaciones técnicas y características del servicio de filmación cuya contratación se impulsaba y se incluye que los oferentes debían indicar "*el valor de cada copia adicional que eventualmente se solicite*".

Que a fojas 13 fue incorporado un listado con el detalle de las fechas, lugar, horarios, cantidad de concursantes y tiempo estimado de las entrevistas y/o exámenes orales. De ese listado se desprende que de acuerdo a lo informado por el Sr. Presidente de la CAFITTT, se realizarán como máximo quinientos cuarenta y nueve (549) entrevistas y/o exámenes orales durante el transcurso de los concursos que se llevan a cabo en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que habida cuenta la urgencia y la necesidad del servicio que se pretendía contratar para el desarrollo de los concursos, se dispuso encauzar la contratación solicitada de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010 (fs. 14).

Que conforme surge de fojas 29, la CAFITTT reiteró la necesidad y el carácter urgente de la contratación del servicio de filmación y digitalización de las entrevistas y/o exámenes orales de los concursos, y en ese orden de ideas, conminó a continuar el procedimiento "*respetando los criterios de mayor conveniencia económica, que hacen a la gestión eficiente de este Consejo de la Magistratura como organismo del Estado*".

Que en lo que aquí interesa, el Sr. Ignacio M. Echegoyen presentó la mejor oferta económica y en la misma especificó que el valor de cada copia adicional que se solicite tendrá un costo de dieciséis pesos (\$16,00) (fs. 27).

Que así las cosas, se dictó la Resolución (RE) N° 007/2012 y por el artículo 1ero de la misma se dispuso "*autorizar el gasto para la filmación, digitalización, entrega de un (1) DVD por cada entrevistado o participante de las entrevistas orales que se realizarán en el marco de los concursos a desarrollarse a partir del 13 de febrero de este año, y entrega de los masters originales, con Ignacio M. Echegoyen, en la suma de ciento dos pesos (\$102,00) la entrevista, resultando la contratación por un máximo de quinientos cuarenta y nueve (549) entrevistas digitalizadas, por la suma total de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000,00), IVA incluido, en los términos y condiciones especificados a fs. 25/27*" (fs. 32).



Que encontrándose en pleno desarrollo los concursos que dieron lugar a la formación del presente expediente, el Sr. Consejero de la CAFITTT solicitó por Memo agregado a fojas 41, que se lleve a cabo en forma urgente la ampliación de la contratación autorizada por Resolución OAYF (RE) N° 07/2012 a los fines de obtener la adquisición de tres (3) copias adicionales de cada una de las entrevistas y/o exámenes orales que se realicen. Ello, pues según expresó, “*la única copia que adquiere este Consejo queda en poder de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.-y que por lo tanto- resulta URGENTE y necesario que cada uno de los Consejeros integrantes de dicha Comisión, entre los que me incluyo, puedan disponer de una copia para su análisis*”.

Que con el objeto de dar debida satisfacción a la necesidad planteada, y a los fines de cumplimentar lo establecido en la Resolución CM N° 969/2010, esta Administración puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la mentada Resolución (fs. 43).

Que corresponde señalar una vez más que de acuerdo a lo informado a fs. 13 por la CAFITTT, el número máximo de entrevistas y/o exámenes orales que se realizarán en el marco de los concursos que se llevan a cabo en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 13 de febrero de 2012 será el de quinientos cuarenta y nueve (549). Por eso, y toda vez que se solicitan tres (3) copias adicionales de los CD o DVD que se realicen, la contratación que se pretende celebrar no debería exceder el número de mil seiscientos cuarenta y siete (1647) copias.

Que en consecuencia, en virtud de la urgencia y necesidad de la contratación requerida para la adquisición de tres (3) copias adicionales de cada una de las filmaciones de las entrevistas y/o exámenes orales que se realicen en el marco de la contratación autorizada por Resolución OAYF (RE) N° 07/2012 y en orden a garantizar la confidencialidad solicitada así como proteger el contenido de las mismas, encontrándose acabadamente cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución CM N° 969/2010, corresponderá ampliar lo dispuesto por Resolución OAYF (RE) N° 07/2012. Por eso, corresponderá autorizar el gasto para la contratación con el Sr. Ignacio M. Echegoyen para la adquisición de tres (3) copias adicionales entregadas en formato CD o DVD de las filmaciones de cada una de las entrevistas y/o exámenes orales que efectivamente se realicen en los concursos en curso desde el 13 de febrero de 2012.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ampliar la Resolución OAYF (RE) N° 07/2012 autorizando el gasto para la contratación con el Sr. Ignacio M. Echegoyen para la adquisición de tres (3) copias adicionales en formato CD o DVD de las filmaciones de cada una de las entrevistas y/o exámenes orales que efectivamente se realicen en el marco de la contratación autorizada por Resolución OAYF (RE) N° 07/2012, en la suma de dieciséis pesos (\$16,00), IVA incluido, la copia, hasta un máximo de mil seiscientos cuarenta y siete (1647) copias. Ello, en consideración a los argumentos vertidos en la presente y según los términos y condiciones especificados en la propuesta económica de fs. 27.

Artículo 2°. Remítase a la
complan todos los trámites
Especial”.

Artículo 3°. Regístrese, pu
comuníquese a la Direcc
Administración, Financiera
Pase a la Dirección de Co
archivese.

Res. OAYF (RE) N° 10 /



Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y a la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su intervención, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N° 40 /2012



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.